



# DOCUMENTOS TIPO

---



# PLIEGOS TIPO

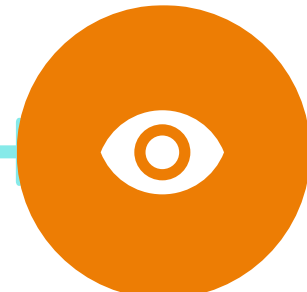
**LEY**  
**1150/2007**



Facultó al  
Gobierno para  
Expedirlos

**ART. 2**

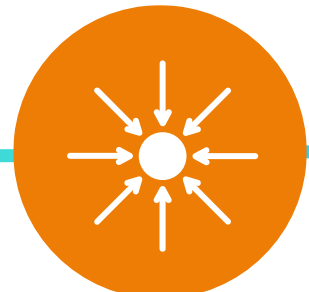
**LEY**  
**1882/2018**



Obligatoriedad  
para todas las  
entidades EGCP

**ART. 4**

**LEY**  
**2022/2020**



Adopción  
corresponde a la  
ANCP -CCE (   
Procedimiento  
implementado  
mediante  
Resolució

**RES.**  
**160/2020**



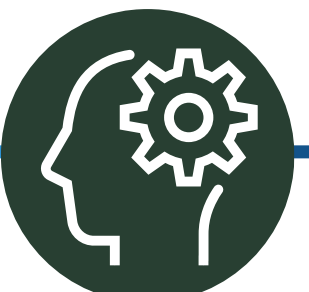
Procedimiento  
para implementar  
Pliegos Tipo

**LEY**  
**2195/2022**



Aplicación de  
Documentos Tipo  
a entidades con  
Régimen Especial

**ART. 56**





# LEY 2022 DE 2020 (22 de julio)

## Adopción de Pliegos Tipo

### ADOPCIÓN DE PLIEGOS TIPO

01

Recae sobre la Agencia Nacional de Contratación Pública

Se adoptarán para cualquier modalidad de contratación

### OBLIGATORIOS PARA:

- Obras Públicas
- Interventoría de Obras Públicas
- Interventoría para consultoría de Estudios y Diseños de Obras Públicas.
- Consultoría en ingeniería para Obras

02

### QUÉ REGULAN?

03

- Requisitos habilitantes
- Factores técnicos, económicos, de escogencia
- Entre Otros.

### SABÍAS QUE EXISTEN 4 GRANDES GRUPO DE PLIEGO TIPO?

04

- [De infraestructura de transporte](#)
- [De infraestructura de agua potable y saneamiento básico](#)
- [De gestión catastral con enfoque multipropósito.](#)
- [De licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social](#)

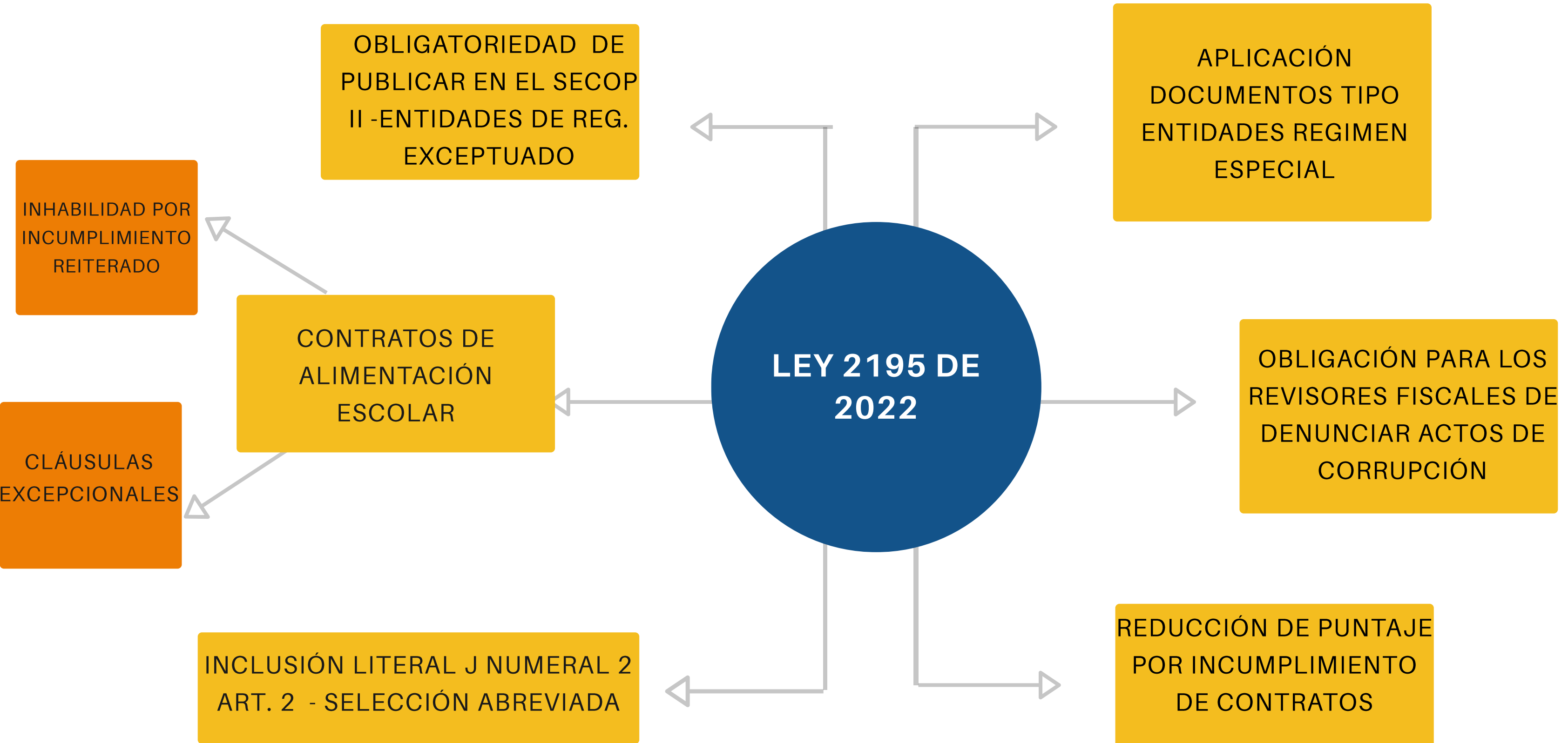
05

### QUIEN ESTÁ OBLIGADO? \*

Todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

# CAPÍTULO VIII.

## DISPOSICIONES EN MATERIA CONTRACTUAL PARA LA MORALIZACIÓN Y LA TRANSPARENCIA.



# LEY 2195 DE 2022 (18 de enero)

ART. 56

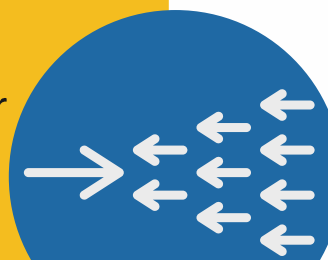


Aplicar Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE



En cuanto a la contratación de su giro ordinario

- Instituciones de Educación Superior públicas
- Empresas sociales del Estado
- Sociedades de economía mixta
- Empresas industriales y comerciales del Estado.



APLICACIÓN DE DOCUMENTOS TIPO ENTIDADES DE RÉG. ESPECIAL



Entidades estatales sujetas al EGCAP que celebren contratos o convenios con quienes tengan un régimen especial o de der. privado.



Los procedimientos de selección se regirán por el EGCAP

# RASGOS FUNDAMENTALES DE LOS PLIEGOS TIPO

implementar normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación del Estado y promover las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad del mismo



## FACILITA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Incluida la vigilancia de los entes de control y brinda seguridad



## INCORPORA MEJORES PRACTICA CONTRACTUALES



## OPTIMIZA TIEMPOS DE ESTRUCTURACIÓN

Facilita la etapa de planeación frente a cada proceso.



## CONTRIBUYE A LA TRANSPARENCIA

Promueve la participación de oferentes



## DOCUMENTO BASE

Documento principal y contiene todos los aspectos transversales aplicables a todos los procesos y sectores



## FORMATOS

Son los que debe diligenciar cada proponente.



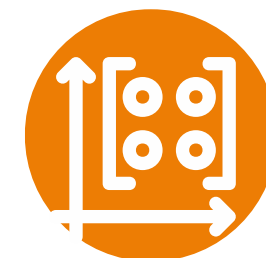
## FORMULARIOS

Presentación de Oferta Económica



## ANEXOS

incluyen aspectos particulares de cada proceso - No es posible incluir aspectos contrarios a los establecidos.



## MATRICES

Estandarizan aspectos de acuerdo con el sector

# ESTRUCTURA DOCUMENTOS TIPO

## Para tener en cuenta...

### ¿CÓMO SE UTILIZAN?

La entidad tiene la facultad de diligenciar la información en corchetes y resaltados en gris

### Y SI... TENEMOS UN OBJETO COMPLEJO ?

Para este caso, se podrá incluir en el requisito de experiencia , experiencia adicional

### Y SI... MODIFICAMOS , NOS APARTAMOS,, ALTERAMOS...

Quien lo realice deberá responder ante la autoridad competente

Principio de Inalterabilidad

### ...Y EL ANÁLISIS DEL SECTOR?

La obligación se mantiene, sin embargo, en lo que respecta a los indicadores financieros, por ser un aspecto estandar.

### GUIAS, MANUALES, CONCEPTOS Y CIRCULARES

instrumentos o herramientas de buenas prácticas y facilitadores de la comprensión de la normativa del Sistema de Compra Pública,





# MATRIZ DE EXPERIENCIA - APLICABLE A PLIEGOS TIPO

---

